



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocío Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratullas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 27 de enero

Número 21

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 56 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en representación de don Desiderio García Rodríguez, vecino de Burgos, contra don José Antonio Serrano Gómez, mayor de edad, y vecino de Briviesca, calle San Roque, núm. 31 sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se relacionarán, con las prevenciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que los bienes embargados se encuentran en las canteras de la propiedad del demandado, sitas en la

Parte de Bureba, donde podrán ser examinados.

Bienes que se subastan

Una máquina machacadora, de mandíbulas 600 por 400, valorada en 125.000 pesetas.

Otra máquina machacadora, marca Lieja, de 45 por 25, también de mandíbulas al igual que la anterior, con el motor o motores, cribas y demás elementos necesarios para su explotación, valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de enero de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

309.—312,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado, en autos de proceso de cognición señalado con el número 224 del año 1970, sobre reclamación de cantidad, cuantía, 48.000 pesetas, instado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Enrique Cano Ugarte, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, (Virgen del Coro, 2), que actúa por sí y en beneficio de la comunidad que tiene constituida con su hermana doña Gloria, con doña Rosario Ugarte y doña María-Luisa Miranda Ugarte, sobre la casa número 22 del Paseo del Espolón, de esta ciudad, dirigido por el Letrado don Juan Riu Izquierdo, contra la entidad Italo-Española de Prefabricados de la Construcción, actualmente en ignora-

dos paraderos y domicilios, que ha sido declarada en rebeldía, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la referida demandada y que son los siguientes:

1.—Una mesa metálica y tapa de formica, 1,90 por 0,50, con 5 cajones en el lado izquierdo y 3 en el derecho, en buen estado. Tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

2.—Un archivador metálico, de 1,10 de alto por 0,90 de ancho y 0,46 de fondo, con dos baldas formando tres cuerpos interiores y dos puertas plegables. Valorado en 1.800 pesetas.

3.—Otro archivador, a juego con la mesa de puertas corredera, dos cuerpos, el de la derecha, puerta a juego con la mesa y el de la izquierda dos puertas correderas de cristal, siendo el cuerpo metálico. Valorado en 2.500 pesetas.

4.—Una máquina de escribir, eléctrica, marca Smith Corona, de 110 espacios. Valorada en 7.000 pesetas.

5.—Un mueble tipo castellano antiguo, compuesto de dos cuerpos. Valorado en 1.000 pesetas.

6.—Otro mueble del mismo tipo, propio para pasillo, con cinco cajones. Valorado en 500 pesetas.

7.—Una mesita pequeña, a juego con los anteriores muebles. Valorada en 250 pesetas.

8.—Dos sillones metálicos, con asientos y respaldos, así como posabrazos de cuero. Valorado cada uno en 1.000 pesetas y conjuntamente en 2.000.

9.—Un banco tipo castellano antiguo, tallado al respaldo y dos partes de cuero repujado, de 1,50

metros de largo. Valorado en 250 pesetas.

10.—Una alfombra, de 1,80 por 2,50 metros, en buen estado. Valorada en 500 pesetas.

11.—Dos sillas metálicas, tapizadas en negro y posabrazos plegables y niquelados. Valorada cada una en 350 pesetas y conjuntamente en 700.

12.—Un sillón giratorio, metálico, tapizado de cuero. Valorado en 2.000 pesetas.

13.—Dos sillas tapizadas, con respaldo alto, también tapizadas, talladas. Valorada cada una en 350 pesetas y conjuntamente en 700 pesetas.

14.—Dos apliques de dos bombillas cada uno, de pared. Valorado cada uno en 25 pesetas y conjuntamente en 50.

15.—Una lámpara de mesa, con su correspondiente pantalla. Valorada en 150 pesetas.

16.—Una carpeta o bade. Valorada en 25 pesetas.

17.—Una grapadora marca El Casco, modelo 23, tipo tijera. Valorada en 200 pesetas.

18.—Una caja de caudales, pequeña. Valorada en 50 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día ocho de febrero próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al valor efectivo de los bienes asignado al final de la descripción o reseña de los mismos, salvo el ejecutante que no precisa tal consignación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la valoración asciende conjuntamente a la cifra de 24.675 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Joaquín Manuel Ibáñez Arnáiz, mayor de edad y vecino de Burgos, con domicilio en calle San Gil, número 16.

Dado en Burgos, a 20 de enero de 1972.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Villarcayo

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera Instancia de Villarcayo, en providencia de fecha 14 de enero de 1972, dictada en el expediente de dominio, seguido ante este Juzgado, registrado con el número 2/72, a instancia de don Abundio Ruiz López y su esposa doña Isabel Ceniceros Henares, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca, correspondiente a su sociedad de gananciales:

Finca redicante al sitio de Entreceñagas, de la villa de Villarcayo, hoy solar señalado con el número 40, de la calle de Nuño Rasura, de 3 celemines, o 16 áreas, 9 centiáreas, linda norte, carretera que conduce a Medina; sur, ejido y cenaga; este, camino y oeste, camino y arroyo y linda actualmente: Norte, carretera de Villarcayo-Medina; sur, y oeste, camino vecinal y este, don Enrique Gutiérrez. Esta finca, hoy solar, pertenece en pleno dominio al matrimonio don Abundio Ruiz López y doña Isabel Ceniceros Henares y la distruta en calidad de precario, doña Emiliana Peña Gómez, vecina de Villarcayo.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Villarcayo, 14 de enero de 1972.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

311.—252,00

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del Monte Dehesa Boyal número 27 de los del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Pineda de la Sierra.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 27 del C. U. P. de

esta provincia, denominado Dehesa Boyal, de la pertenencia de Pineda de la Sierra, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, número 7, 1.º, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Juan José y don Cándido Sáiz González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura de un taller de chapa y pintura, en la calle de San Francisco, letra G, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1972. El Alcalde, P. D. (ilegible).

312.—175,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Enrique Cuartango Lazuriaga, se ha solicitado licencia

para la instalación de un taller mecánico, situado en la calle de Anduva, número 67, bajo, con instalación de maquinaria movida por una potencia eléctrica aproximada de 21 C. V.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 20 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

280.—164,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

A efectos de devolución de la fianza depositada por «La Unión Resinera Española S. A.», para responder del aprovechamiento de resinación en la campaña de 1971, se anuncia que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, de conformidad con el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Hontoria del Pinar, 19 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Laguna.

291.—74,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Formado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre circulación de vehículos, de este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villasana de Mena, 19 de enero de 1972.—El Alcalde, Federico García.

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Con la debida autorización ministerial, el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la enajenación mediante subasta de cuatro fincas rústicas de los bienes de propios de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero 1953.

Fresnillo de las Dueñas, 15 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Antonio Ovejero.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delega-

ción de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Rabanera del Pinar, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Ramón Andrés.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En el «Boletín Oficial del Estado», número 14, fecha 17 de enero de 1972, aparece anuncio subasta de resinas, previa autorización del Distrito, sujetándose a dicho anuncio, por lo que la admisión de plicas es hasta el día 9 de febrero y hora de las trece, la apertura al siguiente día.

A las trece horas la de 8.738 pinos, en el monte número 225 A, «Guimarilla», bajo el tipo de tasación de 244.664 pesetas y precio índice, 125 por 100 de la tasación, quinto año.

A las trece quince horas la de 79.985 pinos a vida, en el monte número 226 «El Pinar», bajo el tipo de tasación de 1.999.625 pesetas y precio índice del 125 por 100 de la tasación, cuarto año.

A las trece treinta horas, la de 27.763 pinos del monte número 225 «El Comunero», este, perteneciente al Ayuntamiento de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, bajo el tipo de tasación de 666.312 pesetas, primer año, y este ha de hacerse con la obligatoriedad del sistema de resinación de pica de corteza estimulada en el monte de U. P., caso en el que se halla este monte.

Garantía provisional, el 3 por 100, definitiva, el 6 por 100.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles.

Huerta de Rey 19 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco Peña.

293.—230,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, este Ayunta-

miento tiene acordado la celebración de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Rozas, núm. 506 del C. de los de Utilidad Pública.

El aprovechamiento de dichos pastos se llevará a cabo por el período de 4 años, que comienza el año actual 1972 y termina el año 1975 en 30 de septiembre.

Podrán aprovecharse del pasto del citado monte 450 cabezas de ganado lanar por el precio de tasación de 9.450 pesetas anuales, pagadas el 30 de agosto de cada año, el 50 por 100 de la adjudicación y el 50 por 100 primitivo, al hacerse la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional y el 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en cualquier día hábil a partir del siguiente al del anuncio en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes del señalado para la apertura de pliegos, y éstos se verificarán en el Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente a aquel en que cumplan 20 días hábiles de publicación de la subasta en dicho Boletín Oficial.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los 10 días después y en las mismas condiciones.

Merindad de Valdeporres, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

295.—257,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta del aprovechamiento forestal de resinas, de 13.347 pinos de resinación a vida, en su tercera entalladura, para el año actual, y bajo el tipo de licitación de 295.614 pesetas

La fianza provisional para poder optar a la subasta será del cinco

por ciento del tipo de licitación, es decir 15.000 pesetas.

Se hace constar que el sistema de resinación es el de pica de corteza estimulada.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta la misma hora del día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente por quien lo desee.

La Horra, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, José María García.

292.—190,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 20 también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de resinación de 20.265 pinos de los montes El Cabo, La Sierra y Pinos del Alto, bajo el precio conjunto de tasación de 324.902 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría durante los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones hasta el momento mismo señalado para dar comienzo a la subasta.

Se hace constar que el procedimiento que se seguirá para la realización del aprovechamiento es el tradicional o de Hugues.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles bajo el mismo precio y condiciones, de resultar nuevamente desierta, se celebrará una tercera en el precio y condiciones de las anteriores.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cornudilla, 18 de enero de 1972. El Alcalde - Presidente, Santiago Fernández Angulo.

239.—196,00

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan 20 también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, la subasta de resinación de 23.659 pinos marcados, del monte de La Maza, bajo el precio de tasación de 281.542 pesetas.

La subasta tendrá lugar a la una de la tarde, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, admitiéndose proposiciones hasta la misma hora de comienzo de la subasta.—El procedimiento a seguir en la realización del aprovechamiento es el tradicional o de Hugues.

Junta de Castellanos de Bureba

Acto seguido de celebrarse la subasta anterior, se celebrará otra en el mismo Salón del Ayuntamiento, del aprovechamiento de resinas de 4.022 pinos del monte La Gran Sierra, bajo el precio de tasación de 54.297 pesetas, y 2.161 pinos del monte La Dehesa, bajo el precio de 7.780 pesetas.

De quedar desiertas estas subastas se celebrará una segunda a los diez días hábiles, bajo el mismo precio y condiciones, y de resultar nuevamente desierta, se celebrará una tercera en el precio y condiciones de las anteriores.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Pino de Bureba, 18 de enero de 1972.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría.

240.—247,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS